

Viviendas de soltero, qué pasa con las desgravaciones después de la boda

Escrito por anonimo - 14/09/2009 10:33

Una consulta generalizada:

- Una pareja tienen cada uno su vivienda de soltero como vivienda habitual y se casan y van a vivir a una de las viviendas, pasando ser ésta la nueva vivienda habitual de ambos, ¿qué pasa con las deducciones de la vivienda habitual?

=====

Re: Viviendas de soltero, qué pasa con las desgravaciones después de la boda

Escrito por tucapital.es - 14/09/2009 10:37

El problema está en que cada una de las viviendas está a nombre de uno de los cónyuges y en principio sólo se podría deducir el propietario de la vivienda en la declaración de hacienda.

Sin embargo, en régimen gananciales, aunque la vivienda siga estando a nombre de uno de los cónyuges, la parte que se paga de la vivienda durante el matrimonio (si se demuestra que es pagado por ambos cónyuges) es propiedad de los dos y por lo tanto se podría desgravarse ambos cónyuges por el concepto de vivienda habitual.

En el caso de que se vaya a realizar dicha operación, hay que tener cuidado a la hora de pagar las letras de la hipoteca e intentar dejar el máximo número posible de pruebas para justificar que realmente se está pagando por las dos personas como por ejemplo domiciliar los recibos en una cuenta con los 2 como titulares.

Quizás sea interesante leerse los siguientes artículos:

- Separación de bienes o bienes gananciales: ¿qué elegir?
- Separación de bienes

Salu2.

=====